

RESOLUCION N° 10383

07

MARCELO AVILA ORBUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-81-149, DE 23 DE JUNIO DE 1981.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 5 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "HIDROMATEK S.A.";

QUE el señor Ing. Gonzalo Guevara Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROMATEK S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe N°SC-DIA-IAE-81-343 y el memorando N°SC-DIA-81-195 de 25 de mayo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-190 de 25 de junio de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROMATEK S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HIDROMATEK S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 1'500.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCHES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suches cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo

del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROMATEK S.A.", celebrada en esa Notaría el 5 de junio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "HIDROMATEK S.A.", celebrada en esa Notaría el 7 de marzo de 1980, que mediante escritura pública de 5 de junio de 1981, otorgada en esa misma notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "HIDROMATEK S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 5 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROMATEK S.A.", celebrada el 5 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 5 de junio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUN 1981

Econ. Marcelo Avila Grejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

PROVEYO y ...

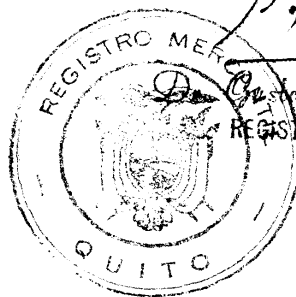
firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HIDROMATER S.A.", el señor economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado mediante Resolución N°ADM-81-149 de 25 de junio de 1981, en Quito, a 26 JUN. 1981

Certifico.

Ldo. Romeo Berra Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

EX-CO
25-VI-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 89 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



D. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL